



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
NEIVA (HUILA) Juzgado Administrativo DE ORALIDAD 008
Fijacion estado
Entre: 27/10/2021 y 27/10/2021

121

Página: 1

Numero Expediente	Clase de Proceso	Subclase de Proceso	Demandante / Denunciante	Demandado / Procesado	Objeto	Fecha del Auto	Fechas		Cuaderno
							Inicial	V/miento	
410013333008201700430 00	REPARACION DIRECTA	Sin Subclase de Proceso	ELIBERTO VARGAS Y OTROS	E.S.E. HOSPITAL SAN FRANCISCO DE ASIS Y OTROS	Actuación registrada el 26/10/2021 a las 10:29:57.	26/10/2021	27/10/2021	27/10/2021	EXP.ELEC TRONICO

SE PUBLICA EN LA PAGINA WEB <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-03-administrativo-de-descongestion-de-neiva/42> SIENDO LAS SIETE DE LA MAÑANA (07 AM).
SE DESFIJARA LA PRESENTE A LAS CINCO DE LA TARDE (05 PM)

Secretario J. 8 Administrativo Mixto
MARIA CAMILA PEREZ ANDRADE



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE NEIVA – HUILA

Neiva, veintiséis (26) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

MEDIO DE CONTROL : REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTE : ELIBERTO VARGAS Y OTROS.
DEMANDADO : ESE HOSPITAL SAN FRANCISCO DE ASIS Y OTROS.
RADICACIÓN : 410013333 008 – 2017 00430 00
NO. AUTO : A.S. – 464

Encontrándose el presente proceso pendiente de llevar a cabo audiencia de pruebas señalada para el día veintiocho (28) de octubre de 2021 a las 08:00 a.m., la apoderada judicial de la parte actora, presenta escrito (Doc. 12 exp. electrónico) solicitando aplazamiento de dicha audiencia, en atención a que como Defensora Pública dentro del proceso Rad. 4100160000020210007600, para la misma fecha tiene programada audiencia de formulación de acusación, allegando constancia expedida por la Secretaria del Juzgado Quinto Penal del Circuito de Neiva (f. 2, doc. 12 exp. electrónico); solicitud fue coadyuvada por los apoderados de las entidades demandadas EPS Comfamiliar del Huila, Clínica Uros y la llamada en garantía Allianz Seguros S.A. (Doc.13 exp. electrónico).

Por ser procedente la referida solicitud de aplazamiento y venir coadyuvada por algunos de los integrantes del extremo pasivo, el Despacho accede a la solicitud y en consecuencia fija como nueva fecha para la realización de la audiencia de pruebas, el día **seis (06) de abril de dos mil veintidós (2022), a las ocho de la mañana (08:00 a.m.)**, la cual se realizará de manera virtual, para lo cual por Secretaría se remitirá oportunamente el enlace de la reunión a los correos electrónicos reportados por los sujetos procesales.

Notifíquese y cúmplase.

(Firmado electrónicamente)
MARÍA CONSUELO ROJAS NOGUERA
JUEZ

Auto fija fecha para audiencia
410013333008- 2017 00430-00